



Buenos Aires, 10 de Agosto de 2020

Sres.: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
At. María Alejandra Fernández Scarano
Secretaria General de Administración

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de informarle por medio de la presente que en el día de mañana vence la actual prórroga de la licitación N° 62/ 15 para la provisión de Higiénicos Adsorbentes Descartables a los afiliados del Instituto.

Lamentablemente a pesar de la antelación con la que empezamos a tratar las condiciones para una eventual renovación, no hemos podido llegar a un acuerdo con vuestro Instituto, siendo la opción ofrecida por el Instituto de aumentar un 6% por todo concepto, insuficiente para continuar con el servicio.

A manera de resumen de las distintas propuestas planteadas, nos parece el momento oportuno para enumerarlas:

- 1- Recomposición del 28% del precio de todos los módulos conjuntamente con una reasignación de la provisión de módulos elastizados a módulos rectos, teniendo en cuenta que existe una diferencia del 60% entre los precios de ambos módulos, se propone que el instituto realice una reasignación del orden del 30% de pañales elastizados a rectos para lograr que el efecto del aumento sobre el presupuesto sea menor.
- 2- Recomposición del precio en forma gradual, aplicando un incremento del 7% mensualmente en los próximos 4 meses.
- 3- Realizar un Convenio de provisión con todas las Entidades, contemplando opciones de contratación distintas a las licitadas oportunamente.

Nuevamente queremos destacar que las entidades farmacéuticas representantes de las farmacias, ponen de manifiesto su firme intención de continuar acompañando al Instituto en la provisión de HAD a sus afiliados, pero esta mas allá de nuestras posibilidades ofrecer una alternativa distinta ya que los fabricantes manifiestan no pueden seguir proveyendo a estos precios, debido al aumento de las materias primas utilizadas para su fabricación (oportunamente remitimos la documentación correspondiente).

Por otro lado, como es de público conocimiento, el cumplimiento de los protocolos sanitarios debido a la pandemia de COVID19 ha incrementado considerablemente los costos logísticos, teniendo en cuenta además que el precio de los HAD no ha sido actualizado desde el mes de noviembre de 2019,

Por todo lo expuesto le comunicamos mediante la presente, que de no mediar por parte del Instituto una comunicación en contrario, el día 12 de Agosto de 2020 a las 0 (cero) horas, finaliza la prórroga vigente, hecho por el cual se dejara de prestar el servicio de provisión de HAD a los afiliados del Instituto.

Sin otro particular, los saludamos muy cordialmente.

Farm. César Bardal
Director Ejecutivo

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS